

RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2019

VISTO:

El Expediente N° 75.356/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 2 a 8 se cuenta con el formulario para la presentación de solicitudes de excepción al Régimen de Correlatividades y documentación requerida, presentado por la alumna Silvia Noelia ARANDA, de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, solicitando excepción para cursar la asignatura Teoría y Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales (con módulo de estadísticas), adeudando la asignatura Sociología de la Educación y aprobar el nivel de suficiencia para interpretación de textos, un idioma Moderno, Inglés o Francés, con el compromiso de rendir en la mesa del mes de Septiembre;

QUE la alumna manifiesta la imposibilidad para cursar la asignatura Sociología de la Educación por razones laborales, debiéndolo hacer en condición de libre, sin que le resulte inconveniente el horario de cursada de la asignatura Teoría y Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales y de esa manera avanzar en su trayecto académico;

QUE respecto de la asignatura Idioma Moderno indica que no contaba con los medios necesarios para tomar clases particulares y afrontar el examen correspondiente, pudiendo hacerlo en la actualidad;

QUE a fs. 5 consta certificación laboral emitida por el Hospital Regional Río Gallegos, del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Cruz;

QUE a fs. 7 y 8 obra Historia Académica de la alumna;

QUE a fs. 10 ha tomado intervención el Departamento de Alumnos y Estudios de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar la excepción para cursar la asignatura hasta la mesa de Septiembre del año en curso;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- OTORGAR la excepción a la alumna Silvia Noelia ARANDA (D.N.I. N° 32.506.251) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Teoría y Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales (con módulo de estadísticas), adeudando la asignatura Sociología de la Educación, hasta la mesa del mes de Septiembre del año en curso, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-


Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

393/19